



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho – Físico
No.110013110023-2019-00341-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que el abogado en amparo de pobreza designado en el presente asunto no ha aceptado el cargo, a fin de continuar con el trámite que corresponde se dispone su relevo, y para su reemplazo se nombra al **Dr. (a) KATHERINE LATORRE RODRIGUEZ** quien se ubica en la **Calle 20 C No. 44 - 30**, correo electrónico klatorrer@gmail.com, como abogado en amparo de pobreza de los señores JOHN JAMES SANCHEZ CERON, LEONARDO YESID SANCHEZ CERON y JENNY HASBLEIDY SANCHEZ CERON, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 92 HOY: 23 de julio de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--